



RESOLUCIÓN CS Nº 401 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de octubre de 2022

Expediente Nº 27/2021.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS Nº 154/2022, por la cual prorroga el periodo de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN de ingresantes en el presente periodo lectivo, estableciendo como plazo máximo el 31 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119 obra nota presentada por las consejeras Luz Retamoso y Jaqueline Casimiro, representantes por el Estamento Estudiantes del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, solicitando prorrogar el periodo de presentación de certificado de salud a los estudiantes ingresantes del año 2021.

Que el pedido está motivado en el hecho que venció el plazo y muchos estudiantes no pudieron presentar dicho estudio por razones personales, como así también debido a largas filas para ser atendidos en la Dirección de Salud Universitaria.

Que a fs. 124/125 obra informe de la Dirección de Salud Universitaria, el cual enuncia lo siguiente:

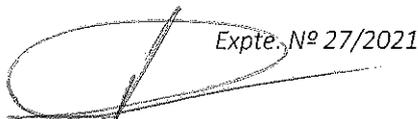
..."Dicho examen que se realiza a todos los estudiantes que ingresan a la UNSa, tiene como objeto principal conocer el estado de salud de los mismos (Declaración Jurada) y realizar el examen clínico completo que permita detectar patologías existentes, a fin de tratarlas o de realizar la derivación a centros de complejidad tanto públicos como privados según cuenten o no con obra social. Se controla además el estado de cumplimiento de las inmunizaciones según el calendario de vacunación del Ministerio de Salud de la Nación y Provincia, brindándose simultáneamente información de promoción y prevención de la salud.

La Dirección de Salud Universitaria, a través de sus profesionales médicos y enfermeros, en horarios matutino y vespertino es la responsable de llevar a cabo dichos exámenes realizándose durante todo el año de lunes a viernes en 2 turnos uno de a partir de hs. 08:00 y otro a partir de hs. 15:00 con un total de 30 (treinta) exámenes en cada turno, siendo la modalidad de atención a demanda y por orden de llegada. El requisito para el examen es la presentación del carnet de vacunación completo a la fecha del examen y constancia de vacunación COVID 19, 2 dosis (en caso de no poseerlo por voluntad propia debe firmar una declaración jurada donde asume los riesgos que significa no inmunizarse) y presentación de la constancia de alumno regular con número de libreta.

Durante el año 2020 no se realizaron exámenes por situación de pandemia por el COVID 19 reiniciándose los mismos en octubre del 2021, con modalidad de turnos telefónicos y a partir de mayo del 2022 el sistema habitual. Los alumnos ingresantes del año en curso 2022 comenzaron con los exámenes a partir del 01/08/22, una vez que confirman la reinscripción; y los de los años 2020 y 2021 que comenzaron los exámenes en octubre del 2021 pueden seguir realizándolos sin fecha límite en la DSU.

..."Dado que se observa una mayor demanda en el momento en que las facultades exigen la presentación del certificado, estimo conveniente se continúe con el cumplimiento de la exigencia de su presentación. Debe tenerse en cuenta que los exámenes médicos para los ingresantes 2022 se iniciaron a partir del 1 de agosto del corriente año y, dada la cantidad de alumnos que deben cumplir con el mismo, estimamos que recién en diciembre podrán

CR


Expte. Nº 27/2021



RESOLUCIÓN CS N° 401 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

completar los mismo la casi totalidad de alumnos considerando que los ingresantes 2020 y 2021 también tienen la posibilidad de realizar dichos exámenes.

Considerando, que dada la situación de dificultad para la realización de los exámenes durante los años 2020 y 2021 y parte del 2022, resulta conveniente y hasta tanto se logre llegar a la cobertura total, se otorgue una prórroga con fecha límite hasta el 31 de julio del 2023".

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo comparte en todas sus partes el informe de la Dirección de Salud Universitaria y ratifica la Resolución CS N° 269/2008 que fija como obligatorio el examen físico completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica a los ingresantes a esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 218/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

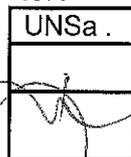
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Continuar con la exigencia de presentación del Examen de Salud que se realiza a los Estudiantes que confirmaron su inscripción en la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°. - Prorrogar (con carácter de excepción) hasta el 31 de julio de 2023, el plazo para la presentación de los exámenes de salud de los estudiantes que ingresaron en los años 2020, 2021 y 2022 a la Universidad Nacional de Salta,

ARTICULO 3°. - Comuníquese a: Facultades, Sedes, IEM, Secretaria Académica y de Bienestar Universitario y Dirección de Salud Universitaria. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA